



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento de Ayudantías de la Facultad de Lenguas

VISTO:

El EX-2025-00765602-UNC-ME#FL solicitando la modificación del Reglamento de Ayudante Alumno en lo referido a los requisitos académicos para acceder a una ayudantía en el Ciclo de Nivelación, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

El creciente interés de estudiantes que desean incorporarse como ayudantes en el próximo Ciclo de Nivelación, muchos de los cuales se encuentran cursando el primer año y no contarán a tiempo con las materias de segundo año.

Que esta flexibilización favorecerá la participación temprana de estudiantes comprometidos, promoverá la formación docente y fortalecerá el acompañamiento académico a los ingresantes.

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º: Derogar la RHCD-2018-32 y toda otra disposición que se oponga a la presente

Art. 2º: Aprobar el Reglamento de Ayudantías de la Facultad de Lenguas detalladas en el Anexo I, IF-2025-00797524-UNC-SAE#FL, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución. –

Art. 3º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.